

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 25 de Noviembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000200-2021-GRH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 004689-2021-GITE/ONPE de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, comunica que, por descansos sustitutorio y vacacional de la titular de la Subgerencia de Operaciones Informáticas, solicita el encargo de funciones de dicho despacho, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar a la servidora Betty Ana Seclen Salgado, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Subgerencia de Operaciones Informáticas de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, por el día 26 de noviembre de 2021 y, del 20 al 27 de diciembre de 2021, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaria General, de la servidora señalada en el párrafo anterior y, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

